



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

*Resolución Directoral No. 199 - 2012 - ENSABAP*

Lima, 26 DIC. 2012

**VISTO:** Hoja de Envío N° 720 del 26 de diciembre de 2012, Memorando N° 447-2012-DPC-ENSABAP del 11 de diciembre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2012-ENSABAP; se designó al Sr. Luís Magno Castellanos Jara en el cargo de Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales de la ENSABAP;

Que, mediante Memorando N° 447-2012-DPC-ENSABAP, la Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones desde el día 26 de diciembre de 2012 hasta el 04 de enero de 2013, siendo autorizado mediante Hoja de Envío N° 720 por el Director General de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Promoción Cultural, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar,** desde el 26 de diciembre de 2012 hasta el 04 de enero de 2013, el periodo vacacional solicitado por la Mag. Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de Promoción Cultural de la ENSABAP.

**Artículo Segundo.- Encargar,** desde el 26 de diciembre de 2012 hasta el 04 de enero de 2013, el cargo y funciones de la Dirección de Promoción Cultural, al Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales de la ENSABAP, Sr. Luís Magno Castellanos Jara por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Luís Guillermo Cortés Carcelén*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

*Luís Gerardo Zapata Roman*

**LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

